

ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 01 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL QUE CELEBRAN, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR LA GERENTE ESTATAL EN TLAXCALA, LA C. HAIDE GISELA LUCERO ZEPEDA, EN LO SUCESIVO “LA CONAFOR”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍA DE GOBIERNO; SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; Y DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, LOS CC. LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA; JORGE VALDÉS AGUILERA Y NÉSTOR MONTAÑEZ SAUCEDO, RESPECTIVAMENTE; EN LO SUCESIVO “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 16 de mayo del año 2013, “LA CONAFOR” y “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” celebraron el Convenio de Coordinación en Materia Forestal para establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación, con el objeto de propiciar el desarrollo forestal sustentable en el Estado, mediante la ejecución y promoción de programas productivos, de conservación, de restauración y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas en general, así como las demás iniciativas que en materia forestal se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad, previéndose en su contenido la suscripción de Anexos de Ejecución para precisar las actividades que deberán ser ejecutadas así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades. Por lo que el presente instrumento forma parte integral del Convenio de Coordinación en Materia Forestal referido en este apartado.

#### DECLARACIONES

##### 1. “LA CONAFOR” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1.1 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de desarrollo Forestal Sustentable, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2 En los términos del artículo 11, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, se encuentra facultado para celebrar el presente Anexo con “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

1.3 Es su interés participar en el presente instrumento jurídico con el fin de coordinar acciones y recursos con “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación, protección y restauración en materia forestal, en el Estado de Tlaxcala.

1.4 Señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Vicente Guerrero número cinco, Colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala C.P. 90000.

##### 2. “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

2.1 De conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 23 y 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación y tiene personalidad jurídica propia.

2.2 El licenciado Leonardo Ernesto Ordoñez Carrera, titular de la Secretaría de Gobierno, asiste a la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

2.3 El licenciado Jorge Valdés Aguilera, titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 31 y 32 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

2.4 El ingeniero Néstor Montañez Saucedo, en su carácter de Coordinador General de Ecología asiste a la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 fracción XXII de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala así como lo dispuesto en los artículos 2 y 4 fracción V, XVII, XXIV, XXVIII del Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología.

2.5 Es su interés participar en el presente Anexo de Ejecución con el fin de coordinar acciones y recursos con "LA CONAFOR" para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal en el Estado.

2.6 Para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza de la Constitución número tres, Colonia Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

### 3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

Se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que acuden a la firma del presente Anexo de Ejecución y ratifican el contenido del Convenio de Coordinación en Materia Forestal señalado en el apartado de Antecedentes.

### CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente Anexo de Ejecución es establecer las actividades que deberán ser ejecutadas por "LAS PARTES", así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades para dar continuidad a las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación en Materia Forestal a que se refiere el apartado de Antecedentes.

**SEGUNDA. RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁN "LAS PARTES".** Para el ejercicio fiscal de 2014, "LAS PARTES" se obligan a destinar una cantidad conjunta de hasta \$64,006,631.15 (Sesenta y cuatro millones seis mil seiscientos treinta y un pesos 15/100 M.N.) integrados por una cantidad de \$60,322,749.15 (Sesenta millones trescientos veintidós mil setecientos cuarenta y nueve pesos 15/100 M.N.) que destinará "LA CONAFOR" y de \$3,683,882.00 (Tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) que destinará "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", como se establece en el cuadro siguiente: